



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 28 de noviembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1328/2023**

**VISTO:**

La Res. Presidencia N° 207/2014, las Resoluciones CCAMP Nros. 9/2014 y 27/2023, el TEA N° A-01-00032785-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución CCAMP N° 9/2014, la Comisión Conjunta del Ministerio Público aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Clara Valdez, solicita la designación de Dolores Dalla Vía a la Dirección de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría a su cargo.

Que la agente Dalla Vía reviste el cargo de Oficial en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, conforme Resolución CACRMP N° 23/2023.

Que mediante la Res. CACRMP N° 27/2023 se incorporó a la agente Dolores Dalla Vía al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE  
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de Dolores Dalla Vía, Legajo N° 7816, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2º: Designar a la agente Dolores Dalla Vía, Legajo N° 7816, en la Dirección de Cooperación Internacional de la Unidad de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, manteniendo su categoría de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1328/2023**